

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56579 *CERVERA DE PISUERGA*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Que en la SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 114/2017, referente al concursado D.ª ISABEL PÉREZ MENA, con DNI 04599628L, persona física no empresaria, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Aguilar de Campoo (Palencia), plaza de San Lorenzo, n.º 17, 2.º, por auto de fecha 30/01/2018, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concursado a petición del deudor.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
4. Dentro de los QUINCE DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cervera de Pisuerga, 14 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A180069727-1